

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR**



**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.**

**CARRERA DERECHO**

**SEDE QUITO**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA.**

**TEMA: EXTRADICIÓN ACTIVA EN CASOS DE CORRUPCIÓN EN ECUADOR.**

**AUTOR:**

**ELOISA MOREANO CEDEÑO**

**TUTOR:**

**DRA BELKIS ALIDA GARCIA, PHd**

**QUITO – 2023**

## CERTIFICADO DEL ASESOR

**Dra. Belkis Alida García**, Profesora de la Escuela de Derecho de la Universidad Metropolitana;

CERTIFICO: Haber revisado el trabajo de investigación de ensayo para optar por el título de **ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA**, realizado por la estudiante, **ELOISA MOREANO CEDEÑO con cédula de ciudadanía Nro. 1721982583**, ha culminado el trabajo de investigación, con el Tema: “EXTRADICIÓN ACTIVA EN CASOS DE CORRUPCIÓN EN ECUADOR” el mismo cumple con todas las exigencias académicas y reglamentarias para este tipo de trabajo por lo que autorizo su presentación.

He puesto especial atención para verificar que el trabajo no contenga textos sin la respectiva referencia bibliográfica, sin embargo, si se llegase a determinar la existencia de plagio académico, la responsabilidad será únicamente de sus autores.

En Quito, a los 10 días del mes de julio de 2023.

Atentamente,

Dra. Belkis Alida García

## **CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

Yo, ELOISA MOREANO CEDEÑO, estudiante de la Universidad Metropolitana “UMET”, carrera de Derecho, declaro en forma libre y voluntaria que el presente trabajo de investigación que versa sobre el tema “EXTRADICIÓN ACTIVA EN CASOS DE CORRUPCIÓN EN ECUADOR” y las expresiones vertidas en la misma, son autoría del compareciente, las cuales se han realizado con base a recopilación bibliográfica, revistas, artículos, consultas de internet y otras consultas de legislación nacional e internacional.

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad de la misma y el cuidado al referirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

Atentamente:

Eloísa Moreano Cedeño.

C.I. 1721982583

## **CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR**

Yo, Eloísa Moreano Cedeño, en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación, “EXTRADICIÓN ACTIVA EN CASOS DE CORRUPCIÓN EN ECUADOR”, modalidad ensayo de conformidad con el artículo 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, cedo a favor de la Universidad Metropolitana, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Metropolitana para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

La autora declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

**Eloísa Moreano Cedeño.**

CI: 1721982583

## DEDICATORIA

Quiero dedicar este ensayo a los dos hombres que me enseñaron que la abogacía es para servir a mi Abuelito Alejandro Moreano Chacón este ensayo es un tributo a su memoria y agradezco por el legado de perseverancia y dedicación que me dejó, y a mi papá Bismark Moreano Zambrano, quien siempre creyó en mí y me brindó su amor incondicional, mi ejemplo de sacrificio y constancia. Su amor y apoyo incondicional han sido fundamental en mi camino académico. Gracias por estar siempre a mi lado, por alentarme a superar mis límites, por no soltar mi mano y por ser mi mayor motivación.

A mi novio, Frank Eduardo Villalba Gómez, mi compañero de vida y mi mayor apoyo. Tu paciencia, comprensión y aliento constante me han dado la fuerza para enfrentar los desafíos de este camino. Gracias por creer en mí, por brindarme tu amor, tu apoyo, sacrificio y por ser mi roca en momentos de dificultad.

Deseo dedicar esta tesis con todo mi amor y gratitud a mi mamá Ana Cedeño Erazo, aunque ya no esté físicamente a mi lado, su presencia y su amor continúan guiándome en cada paso que doy. Mami, tu amor incondicional y tus enseñanzas han dejado una huella imborrable en mi vida. Cada logro que alcanzo, incluyendo este, es un tributo a tu dedicación y sacrificio.

A mis hermanos, Isabel y Bismark Rafael mi motor e inspiración constante. Gracias por impulsarme a ser mejor cada día. Este logro también es de ustedes y está dedicada con amor y gratitud infinitos. Todo lo que se propongan lo pueden lograr.

Este ensayo es el resultado del esfuerzo y dedicación de todas estas personas maravillosas. Su amor, aliento y confianza han sido los pilares que me han impulsado a alcanzar este logro. Les dedico este trabajo con profundo agradecimiento y gratitud.

## **AGRADECIMIENTO**

Mi profundo agradecimiento a la Universidad Metropolitana "UMET" por brindarme una educación de calidad y las herramientas necesarias para mi crecimiento académico y personal. Agradezco especialmente a mis docentes por su dedicación y apoyo constante en mi formación. Su pasión por enseñar ha sido una fuente de inspiración y motivación para mí.

Un agradecimiento especial a mi tutora, la Dra. Belkis García, por su orientación experta y paciencia durante la elaboración de mi ensayo. Sus consejos fueron invaluable para obtener resultados significativos.

Quiero reconocer el amor y apoyo de mi papá, hermanos y mi novio. Su confianza en mí y su aliento constante fueron un motor importante para superar los desafíos. Aunque mi mamá ya no esté físicamente conmigo, le dedico este logro y agradezco su inspiración y sabiduría desde el cielo.

En resumen, mi más sincero agradecimiento a la UMET, a mis docentes, a la Dra. Belkis García, a mi papá, mamá, hermanos, y novio. Su apoyo y amor fueron fundamentales en mi camino hacia el éxito. Estoy eternamente agradecida.

## ÍNDICE

CERTIFICADO DEL ASESOR .....	i
CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN .....	ii
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	v
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT .....	ix
Introducción.....	1
Metodología de investigación .....	3
Antecedentes históricos de la extradición activa.....	4
Procedimiento de extradición activa en Ecuador .....	5
La figura de la extradición .....	7
Principios apegados a la extradición.....	7
1. Pacta Sunt Servanda: .....	8
2. Legalidad: .....	8
3. Non bis in ídem: .....	8
4. Principio de reciprocidad: .....	9
5. Principio de doble punibilidad.....	9
6. Principio de favorabilidad .....	9
7. Debido proceso legal .....	10
Fuentes de la extradición. ....	10
Marco jurídico nacional e internacional de la extradición activa en delitos de corrupción.....	11
LEGISLACIÓN E INSTRUMENTOS NACIONALES.....	12
LEGISLACIÓN E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.....	13
BILATERALES .....	13

MULTILATERALES .....	13
Legislación comparada.....	15
Extradición activa en Colombia.....	16
Extradición activa en Estados Unidos .....	18
Extradición activa en Reino Unido.....	19
Extradición activa en España.....	20
Solicitudes de extradición.....	21
CONCLUSIONES.....	24
RECOMENDACIONES .....	25
BIBLIOGRAFIA.....	26

## RESUMEN

La extradición activa en casos de corrupción implica la entrega de una persona que ha cometido un delito de corrupción en un país y se encuentra en otro país, con el propósito de ser juzgada en el país que realizó la solicitud. Este proceso es complejo y puede requerir la participación de múltiples países y organismos internacionales. Para que la extradición sea factible, el país solicitante debe presentar pruebas suficientes para respaldar el juicio y demostrar que el delito cometido es punible tanto en el país solicitante como en el país donde se encuentra el acusado.

Existen acuerdos internacionales, como la Convención Interamericana sobre Extradición, que buscan fortalecer la cooperación internacional y permiten a los países trabajar en conjunto para combatir la corrupción y otros delitos graves que trascienden las fronteras nacionales. Estos acuerdos establecen los requisitos y los procedimientos para la extradición, facilitando la colaboración y el intercambio de información entre los países para llevar a cabo investigaciones y procesos judiciales.

La extradición activa en casos de corrupción es un paso crucial en la lucha contra este flagelo, ya que permite a los países unir fuerzas para llevar ante la justicia a aquellos responsables de actos de corrupción. Además, envía un mensaje contundente a los ciudadanos de que la corrupción no será tolerada y que los perpetradores no podrán evadir la justicia. Dada la complejidad de los delitos de corrupción, que a menudo involucran transacciones financieras complejas y la colaboración de múltiples partes, la extradición activa desempeña un papel especialmente importante en estos casos.

**Palabras claves:** corrupción, extradición activa, delito, acuerdos internacionales

## ABSTRACT

Active extradition in corruption cases involves the surrender of a person who has committed a corruption offense in one country and is in another country, for the purpose of being tried in the country that made the request. This process is complex and may require the participation of multiple countries and international organizations. For extradition to be feasible, the requesting country must present sufficient evidence to support the judgment and demonstrate that the crime committed is punishable in both the requesting country and the country where the defendant is located.

There are international agreements, such as the Inter-American Convention on Extradition, that seek to strengthen international cooperation and allow countries to work together to combat corruption and other serious crimes that transcend national borders. These agreements establish the requirements and procedures for extradition, facilitating collaboration and the exchange of information between countries to carry out investigations and judicial processes.

Active extradition in corruption cases is a crucial step in the fight against this scourge, as it allows countries to join forces to bring those responsible for acts of corruption to justice. Furthermore, it sends a strong message to citizens that corruption will not be tolerated and that perpetrators will not be able to evade justice. Given the complexity of corruption offences, which often involve complex financial transactions and the collaboration of multiple parties, active extradition plays an especially important role in these cases.

**Keywords:** corruption, active extradition, crime, international agreements

## Introducción

La extradición activa en casos de corrupción se ha convertido en una herramienta fundamental en la lucha contra la impunidad y la corrupción a nivel mundial. Este proceso legal se utiliza cuando un país solicita la entrega de una persona que se encuentra en otro país para ser juzgada por un delito de corrupción cometido en el país solicitante, la extradición activa se ha vuelto cada vez más importante para abordar este problema que afecta negativamente a la sociedad y a muchas naciones. La corrupción es un fenómeno grave que no solo afecta a países en desarrollo, sino también a naciones más ricas y desarrolladas.

Debilita la confianza en las instituciones públicas, perjudica el Estado de derecho y tiene un impacto negativo en el desarrollo económico y social. Por esta razón, la lucha contra la corrupción es una prioridad para la mayoría de los gobiernos y organismos internacionales, ya que este problema afecta a todas las naciones y sectores, desde el gobierno y las empresas hasta los individuos y las organizaciones sin fines de lucro.

La extradición activa en casos de corrupción implica la entrega de una persona que ha cometido un delito de corrupción en un país y se encuentra en otro país, con el fin de que sea juzgada en el país solicitante. Este proceso puede ser complejo e involucrar a varios países y organismos internacionales. Para que se pueda llevar a cabo la extradición, el país solicitante debe presentar pruebas suficientes que respalden el juicio y demostrar que el delito cometido es punible tanto en el país solicitante como en el país donde se encuentra el acusado. (Esteban Villegas, 2022)

La extradición activa en casos de corrupción es un paso importante en la lucha contra este problema, ya que permite a los países colaborar para llevar ante la justicia a los responsables de actos de corrupción. Además, envía un mensaje claro a los ciudadanos de que la corrupción no será tolerada y que aquellos que la practiquen no podrán evadir la justicia. Es especialmente relevante en casos de corrupción debido a que estos delitos a menudo implican transacciones financieras complejas y la cooperación de múltiples partes. Además, los delincuentes de corrupción suelen buscar refugio en países que brindan protección o tienen leyes menos estrictas, lo que dificulta su enjuiciamiento y castigo en sus países de origen.

No obstante, la extradición activa en casos de corrupción también puede enfrentar desafíos significativos. Uno de los mayores desafíos radica en la falta de cooperación entre países, especialmente cuando existen posibles implicaciones políticas y algunos países se muestran renuentes a extraditar a sus propios ciudadanos. Además, es importante considerar que el proceso de extradición puede ser costoso y llevar mucho tiempo, lo que podría afectar la eficacia y eficiencia en la lucha contra la corrupción.

Para abordar estos desafíos, existen acuerdos internacionales sobre extradición activa, como la Convención Interamericana sobre Extradición, que tiene como objetivo fortalecer la cooperación internacional. Estos acuerdos establecen requisitos y procedimientos para la extradición, permitiendo a los países colaborar y compartir información en la investigación y enjuiciamiento de delitos graves que trascienden las fronteras nacionales. (Arrué, 2012)

En el caso de Ecuador, el país ha suscrito 17 tratados de extradición bilaterales desde 1872. Estos tratados tienen validez y al ser Ecuador signatario, facilitan la cooperación internacional en materia de extradición, aunque es importante tener en cuenta que los conceptos y disposiciones en los códigos penales de cada país pueden diferir. Aunque existen tratados de extradición, es importante señalar que en cualquier procedimiento en el que exista una orden de prisión preventiva o una sentencia en contra de una persona prófuga, la justicia ecuatoriana tiene la opción de solicitar su extradición. Si bien la figura legal de la extradición se regula específicamente desde el año 2000 en Ecuador, el país ha firmado tratados bilaterales desde 1872 y algunos multilaterales. (Alvarez, 2021)

La extradición activa en casos de corrupción también puede contribuir a mejorar la percepción pública de la justicia y el Estado de derecho. Cuando se procesa y castiga a los responsables de actos de corrupción, independientemente de su nacionalidad o ubicación geográfica, los ciudadanos pueden sentir que se está haciendo justicia. En el proceso de extradición activa, se contempla la obligación de solicitar la extradición por parte del juez encargado del caso;

Según el Artículo 23 de la Ley de Extradición de Ecuador (2000), se establece que antes de que el juez encargado del caso eleve los antecedentes al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, o en los casos de fuero de Corte Suprema de Justicia,

inicie el procedimiento de extradición, se requiere que se haya dictado previamente un auto de prisión preventiva o una sentencia ejecutoriada contra el acusado cuya extradición se solicita.

No obstante, la extradición activa en casos de corrupción presenta desafíos significativos. Uno de los principales desafíos se relaciona con la complejidad de las investigaciones de corrupción y la recopilación de pruebas. Los casos de corrupción a menudo involucran una gran cantidad de pruebas y documentación financiera compleja, lo que dificulta la presentación de un caso sólido para la extradición (Yarlequé Méndez, 2021)

Otro desafío importante es la necesidad de mejorar la cooperación internacional y la coordinación entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Los casos de corrupción a menudo abarcan múltiples países y jurisdicciones, lo que dificulta la recolección de pruebas y la identificación de los responsables. Es esencial mejorar la cooperación internacional y la coordinación para llevar a cabo investigaciones efectivas y obtener la evidencia necesaria para un juicio exitoso.

Además, algunos países tienen leyes y procedimientos de extradición más restrictivos que otros, lo que puede dificultar la extradición de personas acusadas de corrupción. Algunos países también cuentan con leyes que protegen a sus ciudadanos de ser extraditados a otros países, lo que crea dificultades para perseguir a los acusados de corrupción que tienen doble ciudadanía (Gutierrez, 2020)

A pesar de estos desafíos, la extradición activa sigue siendo una herramienta valiosa en la lucha contra la corrupción. Los acuerdos internacionales de extradición activa y la cooperación entre países pueden ayudar a superar algunos de estos desafíos y permitir que los acusados de corrupción sean llevados ante la justicia.

### **Metodología de investigación**

Este estudio adopta el paradigma metodológico jurídico dogmático, también conocido como investigación formal-jurídica, formalista-jurídica, conceptual-jurídica, teórico-jurídica o simplemente dogmática. Esta metodología se centra en la investigación de las estructuras normativas y de orden normativo del derecho objetivo, as fuentes formales del derecho objetivo le sirven de fundamento principal. (Albán, 2020)

Mediante el análisis e interpretación de las normas jurídicas, este enfoque metodológico pretende comprender su contenido, significado y uso en el ordenamiento jurídico. Se fundamenta en un examen exhaustivo de las fuentes formales del derecho, incluida la legislación, la jurisprudencia y la doctrina jurídica (Sánchez Frías, 2018)

El método cualitativo utilizado en este estudio se basa en el análisis de fenómenos bien establecidos a través de la búsqueda de hechos y la revisión de investigaciones previas relacionadas. Con base en la revisión completa, el objetivo es producir teorías coherentes. Para aclarar las preguntas de investigación y generar otras nuevas durante el proceso de interpretación, este enfoque implica la recopilación y el análisis de datos.

### **Antecedentes históricos de la extradición activa.**

La institución de la extradición se ha desarrollado en el contexto de las relaciones entre Estados, y su concepción jurídica está estrechamente vinculada a su origen e historia. El término "extradición" proviene del griego "ex", que significa "afuera de", y del latín "traditio", que se refiere a la acción de entregar a una o varias personas.

El acuerdo de extradición y tratado de paz más antiguo registrado en la historia fue celebrado en el año 1259 a.C. entre Ramsés II de Egipto y los hititas, conocido como el Tratado de Kadesh. Este acuerdo comprometía a ambas partes a repatriar a los criminales y refugiados políticos. A lo largo del tiempo, la extradición ha evolucionado hasta convertirse en parte del derecho internacional, y la mayoría de los países en todo el mundo firman acuerdos para garantizar la aplicación de sus normas de enjuiciamiento penal a los infractores (Hernández Sierra, 2019)

Los antecedentes históricos de la extradición activa se remontan a la Antigua Grecia y Roma, donde existían tratados de extradición entre las ciudades-estado. En la Edad Media, la Iglesia Católica utilizó la extradición para perseguir a herejes y otros delincuentes, lo que llevó al establecimiento de un sistema de entrega de delincuentes entre los Estados Pontificios.

Durante los siglos XVIII y XIX, la extradición activa se convirtió en un tema de interés internacional, especialmente después de la Revolución Francesa. En 1789, Francia firmó el primer tratado de extradición con Gran Bretaña, y posteriormente se establecieron acuerdos similares entre otros países europeos. En 1852, se celebró

una conferencia internacional en Bruselas para discutir la extradición, y se creó un modelo de tratado que fue adoptado por muchos países. (Arteaga, 2023)

En los siglos XX y XXI, la extradición activa se ha convertido en una práctica común en todo el mundo. La creciente globalización y la interdependencia de los sistemas de justicia han facilitado y agilizado el proceso de extradición. La Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) juega un papel importante en la coordinación de la extradición entre países, y muchos países tienen leyes que permiten la entrega de delincuentes a otras naciones.

Actualmente, la extradición se relaciona principalmente con delitos comunes, aunque forma parte de la historia de Ecuador desde hace casi 150 años. Sin embargo, es importante señalar que los avances en este campo no han sido completamente satisfactorios. La literatura académica sobre política exterior en Ecuador es escasa, y pocos juristas y académicos han profundizado en el estudio de esta materia. Esta falta de investigación no solo limita nuestro conocimiento sobre la extradición, sino que también establece restricciones en su aplicación y comprensión. (Arana, 2022)

### **Procedimiento de extradición activa en Ecuador**

A continuación, (Granja, 2023) presenta un esquema detallado del procedimiento de extradición activa de una persona condenada o procesada en Ecuador y que se encuentra en otro Estado, conforme a lo establecido en la Ley de Extradición (Ecuador, Congreso Nacional, 2000), a partir del Artículo 22:

Tabla 1. Esquema del procedimiento de extradición activa

<b>PROCEDIMIENTO DE EXTRADICIÓN ACTIVA</b>
El juez encargado del caso penal solicita a la Presidencia de la Corte Nacional de Justicia que inicie el proceso de extradición del ciudadano buscado, adjuntando los antecedentes del auto de prisión preventiva o la sentencia firme.
El presidente de la Corte Nacional de Justicia revisa la solicitud y determina si es procedente o no, considerando la legislación aplicable, principios, tratados y convenios internacionales, especialmente aquellos suscritos entre Ecuador y el Estado donde se encuentra la persona buscada.
Si la Corte Nacional de Justicia considera que la extradición activa es procedente, solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana que realice las gestiones diplomáticas necesarias para obtener la extradición.

La solicitud se acompaña de una copia autorizada de los antecedentes previamente emitidos por el juez, así como de otros documentos requeridos por la legislación y los convenios internacionales.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana legaliza los documentos presentados en la solicitud y lleva a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la resolución del presidente de la Corte Nacional de Justicia. Entre estas gestiones se incluye la solicitud de extradición al Estado requerido a través de vías diplomáticas.

El proceso de extradición activa continúa en el Estado requerido, quien responderá a la solicitud del Estado ecuatoriano de acuerdo con los términos a los que esté obligado.

En caso de que se obtenga la extradición activa, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana solicita al Ministerio del Interior que realice las gestiones necesarias para trasladar a la persona buscada desde el Estado requerido hasta el territorio nacional, para ponerla a disposición del presidente de la Corte Nacional de Justicia.

El presidente de la Corte Nacional de Justicia, dependiendo de las circunstancias, puede asumir directamente la competencia sobre el extraditado o puede ordenar que sea puesto a disposición del juez competente, para que el proceso penal continúe en la etapa correspondiente o para que se cumpla la sentencia ejecutoriada.

Fuente: (Ecuador, Congreso Nacional, 2000)

Además de lo establecido en el proceso activo de extradición en Ecuador, es importante tener en cuenta que cada Estado tiene su propia estructura jurídica y procedimientos de extradición, los cuales están influenciados por los instrumentos internacionales reconocidos y suscritos por cada país. Esto significa que cada proceso de extradición tiene características únicas que responden a la realidad social y política contemporánea de cada Estado.

Los procesos de extradición activa llevados a cabo por el Estado ecuatoriano pueden implicar procedimientos adicionales que no están detallados en el marco legal, ya que estos pueden variar según el país requerido. También puede haber requisitos y exigencias que difieren en cada caso. Por ejemplo, en Ecuador, es común

que el juez encargado de la causa solicite a INTERPOL que se proceda con la captura del individuo buscado (Jaramillo, 2023)

### **La figura de la extradición**

Según los estudios de Mansilla y Mejía, la extradición es un mecanismo jurídico que busca evitar que un delincuente o presunto delincuente evite ser juzgado o cumpla una sentencia. Es una institución internacional implementada a través de tratados entre Estados para colaborar en la entrega de personas procesadas o sospechosas de delitos, con el objetivo de evitar la impunidad.

(Arteaga, 2023) define la extradición como la entrega formal que un Estado soberano realiza a otro, a solicitud formal, de una persona que se encuentra en el país requerido, ya sea para ser juzgada o para cumplir una pena impuesta después de haber sido declarada culpable en el Estado requirente. Estos conceptos demuestran que la extradición tiene como objetivo principal garantizar que la justicia prevalezca más allá de las fronteras. Se aplica cuando una persona acusada de un delito abandona el país donde está siendo investigada por diversas razones.

Según (Orozco Cruz, 2023), la extradición se estableció en el derecho internacional para abordar problemas derivados de la fuga de presuntos delincuentes a países sin jurisdicción sobre ellos o la falta de enjuiciamiento debido a la falta de pruebas en el país requerido. Un país procede a extraditar a una persona para que sea juzgada por el país solicitante por presuntos delitos contra su sistema legal. La cooperación internacional es el principio rector fundamental en el que se basa la extradición, siempre que los países, dentro de sus normas internas y la legislación internacional, consideren necesario colaborar para lograr la justicia. La extradición tiene efectos inmediatos, como:

- Fortalecer el derecho penal y permitir que el proceso legal establecido por el país solicitante continúe.
- Eliminar las barreras fronterizas como obstáculos para alcanzar la justicia.
- Garantizar la seguridad jurídica.

### **Principios apegados a la extradición.**

Es necesario destacar los principios rectores que rigen la extradición activa. Al referirnos a estos principios, es importante resaltar que los procedimientos y requisitos

de la extradición activa son el resultado de una interacción mutua entre ellos. Existe una compleja relación entre los principios y la construcción legal, por lo tanto, es ventajoso y adecuado estudiarlos como un conjunto (Toledo, 2020). Entre los principios que guían la extradición activa, debido a su importancia y frecuente aplicación, podemos mencionar los siguientes:

### **1. Pacta Sunt Servanda:**

Este principio es considerado como el principio rector de la extradición activa, su significado es; lo pactado obliga, es decir en este caso y aplicando este principio los estados requirente y requerido deben acogerse a los convenios, tratados o acuerdos suscritos.

### **2. Legalidad:**

El principio de legalidad está establecido en el artículo 76, numeral 3, de la Constitución de la República. Este principio establece que nadie puede ser juzgado ni sancionado por un acto u omisión que no esté tipificado como una infracción penal, administrativa o de otra naturaleza en la ley. Además, ninguna persona puede ser sancionada con una pena que no esté prevista por la Constitución o la ley. En el ámbito penal, el principio de legalidad se basa en la legislación y busca proteger los derechos de las personas. La tipicidad, como derivado esencial de este principio, implica que la descripción de la conducta delictiva debe ser clara, precisa y no puede ser indeterminada, imprecisa o confusa. Se aplica el principio de máxima taxatividad, lo cual implica que la criminalización de una conducta debe ser precisa y técnicamente precisa. (San Andrés, 2023)

### **3. Non bis in ídem:**

El principio de non bis in ídem, también conocido como el principio de prohibición de doble incriminación, garantiza el derecho de las personas a no ser juzgadas ni castigadas dos veces por el mismo hecho. Este principio es ampliamente reconocido en el Derecho Penal y, en el contexto de la extradición, implica que no se puede solicitar la extradición de una persona cuando ello implicaría juzgarla nuevamente por el mismo delito por el cual ya ha sido juzgada o castigada. En otras palabras, la solicitud de extradición no procederá si se viola este principio y se intenta perseguir a alguien por un delito por el cual ya ha sido juzgado (Alvarez, 2021)

#### **4. Principio de reciprocidad:**

El principio de reciprocidad es una forma de cooperación internacional entre estados soberanos que se basa en la idea de igualdad, este principio se deriva de la práctica y establece que el estado que realiza una solicitud de extradición se compromete a actuar en reciprocidad con el estado requerido. En otras palabras, implica que ambos estados se comprometen a colaborar y cumplir con las solicitudes de extradición de manera equitativa y mutua. La reciprocidad en la extradición es fundamental para mantener una relación de cooperación y confianza entre los estados, asegurando que ambas partes sean tratadas de manera justa y equitativa en el proceso de extradición.

#### **5. Principio de doble punibilidad**

Este principio establece que la extradición procederá únicamente cuando el delito por el cual se solicita la entrega del implicado esté tipificado como punible en ambos estados involucrados. Si uno de los estados no tiene el delito tipificado en su marco jurídico, la extradición no procederá en virtud de este principio. De acuerdo con este principio, se considera que el comportamiento no es punible y no se trata de un delito durante el proceso de extradición.

Algunos tratadistas argumentan que en este caso no se llevará a cabo la extradición en virtud del principio de favorabilidad. Sin embargo, otros sostienen que la legislación del estado solicitado posterior al delito no puede evitar la extradición, lo cual es cuestionado por varios juristas que abogan por la aplicación del principio de legalidad. En resumen, este principio actúa como una garantía para garantizar que la pena correspondiente sea aplicada a una infracción, ya que no basta con que dicha acción sea considerada unilateralmente como un delito por uno de los estados, sino que debe serlo según el criterio y la previsión de los dos estados involucrados: el estado solicitante y el estado solicitado (Zapata, 2023)

#### **6. Principio de favorabilidad**

Cuando exista un conflicto entre dos leyes que abordan la misma materia y establecen sanciones diferentes para un mismo hecho, se aplicará la ley que imponga la pena menos rigurosa, incluso si dicha ley fue promulgada después de la comisión de la infracción. Este principio de favorabilidad puede considerarse como una medida de protección para las personas privadas de libertad, a quienes se les concede esta

excepción. Sin embargo, es importante destacar que el principio de favorabilidad se aplica únicamente a las penas o sanciones, y no se extiende a los beneficios penitenciarios.

## **7. Debido proceso legal**

El principio del debido proceso legal es una premisa esencial dentro del campo del derecho, cuyo propósito es asegurar un trato justo y equitativo a todas las personas involucradas en un procedimiento legal. Este principio se encuentra establecido en numerosas constituciones y sistemas jurídicos a nivel global, y se considera un elemento fundamental del Estado de derecho. Su objetivo principal es garantizar que todas las personas sean tratadas con imparcialidad y tengan acceso a un proceso legal justo, en el cual se respeten sus derechos y se cumplan los procedimientos establecidos.

### **Fuentes de la extradición.**

En Ecuador, las bases legales para la extradición están principalmente establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley de Extradición. Según la Constitución, la extradición de personas acusadas de delitos solo se permite en los términos de los Tratados Internacionales o basada en el principio de reciprocidad. Además, se prohíbe la extradición por delitos de carácter político, militar o relacionados con ellos (Veliz, 2019)

La Ley de Extradición complementa lo dispuesto en la Constitución y establece los procedimientos para solicitar y conceder la extradición, así como las garantías y derechos procesales de la persona reclamada. Según esta ley, la extradición solo puede ser concedida si se cumplen ciertos requisitos, como la existencia de un tratado de extradición con el país requerido, la doble incriminación (es decir, que el delito esté tipificado en ambas jurisdicciones) y la ausencia de motivos para negar la extradición, como el riesgo de tortura o la violación de los derechos humanos.

En el caso de delitos de corrupción, estos están tipificados en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación de Delitos de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, y en el Código Orgánico Integral Penal. Si una persona sospechosa de cometer un delito de corrupción en Ecuador se encuentra en otro país, el Estado ecuatoriano puede solicitar la extradición activa para que sea juzgada por esos delitos en Ecuador.

La solicitud de extradición activa por delitos de corrupción requiere que el Estado ecuatoriano presente una solicitud formal al país requerido, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Extradición y los tratados internacionales. Además, se deben presentar pruebas suficientes para demostrar la existencia del delito y la identidad del sospechoso (Flores Chávez, 2022) Es importante tener en cuenta que algunos países pueden negarse a conceder la extradición por delitos de corrupción si consideran que el proceso judicial en el país solicitante no respeta los derechos humanos y las garantías procesales de la persona requerida.

En resumen, la extradición activa por delitos de corrupción en Ecuador se rige por la Ley de Extradición y los tratados internacionales, y el Estado ecuatoriano debe cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos para solicitarla, además de presentar pruebas suficientes para respaldar la solicitud (Ríos Castro, 2020)

### **Marco jurídico nacional e internacional de la extradición activa en delitos de corrupción.**

En cuanto a la extradición, los tratados, acuerdos y convenios internacionales, ya sean bilaterales o multilaterales, son fuentes fundamentales en el marco jurídico, priorizando las necesidades de cada país. En el caso de Ecuador, al ser el país requirente para la extradición de una persona que se encuentra en otro país, es necesario verificar en primer lugar las condiciones de la política exterior y la existencia de tratados o convenios internacionales antes de considerar las leyes nacionales.

Uno de los tratados internacionales más importantes sobre la extradición, en el cual Ecuador es signatario, se encuentra incorporado en el Código de Derecho Internacional Privado Sánchez De Bustamante, firmado en La Habana, Cuba, el 20 de febrero de 1928, por varios países de América. Este código contiene un título completo dedicado a la extradición, compuesto por 38 artículos que establecen la forma efectiva de llevar a cabo una extradición y la competencia de cada Estado firmante (Patón, 2011).

Además, en la legislación más actualizada, se puede mencionar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, un instrumento legal que aborda la problemática de la corrupción a nivel global y vincula diferentes sistemas jurídicos para la resolución de conflictos. A nivel nacional, se establece una ley de extradición

que abarca generalidades y requisitos más precisos para llevar a cabo la extradición, la cual entró en vigor el 18 de agosto de 2000.

Junto con la ley de extradición, es fundamental tener en cuenta la importancia de la Constitución de la República del Ecuador, como la norma fundamental que garantiza los derechos del Estado y sus ciudadanos. En resumen, la extradición activa en casos de delitos relacionados con la corrupción en Ecuador se rige por una combinación de marcos legales nacionales e internacionales. Es necesario considerar leyes, convenios, acuerdos, tratados y otros lineamientos generales, tanto a nivel nacional como internacional, que son aplicables y están vigentes en el momento actual (Villón Arana, 2021). Esto ayuda a comprender la complejidad de la materia y proporciona una clasificación adecuada para abordarla:

Tabla 2. Legislación e instrumentos nacionales

<b>LEGISLACIÓN E INSTRUMENTOS NACIONALES</b>
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Decreto legislativo 0. Registro Oficial 449 del 20-oct-2008.
CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL. Ley 0. Registro Oficial 180 de 30-jun.-2014. Última modificación: 03-jun.-2019.
LEY DE EXTRADICIÓN. Ley 24. Registro Oficial 152 de 30-ago.-2000.
EI ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA. Acuerdo Ministerial 40 Registro Oficial Edición Especial 1033 de 23-may.-2017.
ESTATUTO ORGÁNICO POR PROCESOS MINISTERIO JUSTICIA DERECHOS HUMANOS. Acuerdo Ministerial 93. Registro Oficial Edición Especial 116 de 28-mar.-2014
INSTRUCTIVO DE COOPERACIÓN PENAL INTERNACIONAL DE LA FISCALÍA. Resolución de la fiscalía general del Estado 20. Registro Oficial Suplemento 232 de 24-abr.-2014.
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ECUADOR. Decreto Ejecutivo 122 Registro Oficial 25 de 19-feb.- 2003.

LEY PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS. Ley 0. Registro Oficial Suplemento 802 de 21-jul.-2016. Última modificación: 29-dic.-2017.

NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS. Resolución de la Superintendencia de Compañías 41. Registro Oficial Suplemento 396 de 28- dic.-2018.

DISPOSICIÓN SOBRE DELITOS DE PECULADO CONTRA EL SISTEMA FINANCIERO. Resolución de la Corte Nacional de Justicia 8. Registro Oficial 539 de 09-jul.-2015.

NORMAS QUE RIGEN LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SISTEMA ANTISOBORNO. Acuerdo Ministerial 67. Registro Oficial 5 de 26-jul.- 2019.

Tabla 3. Legislación e instrumentos internacionales

<b>LEGISLACIÓN E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES</b>	
<b>BILATERALES</b>	<b>MULTILATERALES</b>
CONVENCIÓN DE EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Convenio 0. Periódico Oficial 311 de 17-nov.-1873.	CÓDIGO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE. Codificación 1220. Registro Oficial Suplemento 153 de 25-nov.-2005.
CONVENCIÓN ADICIONAL TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE ECUADOR Y BÉLGICA. Decreto Ejecutivo 1 Registro Oficial 10 de 12-sep.-1934. Última modificación: 12-sep.-1934.	CONVENIO INTERAMERICANO SOBRE EXTRADICIÓN, 1936. Codificación 1204. Registro Oficial Suplemento 153 de 25-nov.-2005. Última modificación: 02-sep.-1936.
CONVENIO DE EXTRADICION CON SUIZA. Convenio 3 Registro Oficial 194 de 20-jun.-1938.	CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE EXTRADICIÓN, 1998. Codificación 1209 Registro Oficial Suplemento 153 de 25-nov.-2005. Última modificación: 25-feb.-1998.
TRATADO SOBRE EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL REINO DE ESPAÑA. Codificación 12211.	CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN. Codificación 1261. Registro Oficial

<p>Registro Oficial Suplemento 153 de 25-nov.-2005.</p> <p>TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE ECUADOR Y BOLIVIA. Codificación 1203 Registro Oficial Suplemento 153 de 25-nov.-2005. Última modificación: 26-nov.-1913.</p> <p>TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ. Codificación 12212. Registro Oficial Suplemento 153 de 25-nov.-2005.</p> <p>TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE ECUADOR Y CHILE. Codificación 1201. Registro Oficial Suplemento 153 de 25-nov.-2005.</p> <p>TRATADO SOBRE EXTRADICIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE AUSTRALIA. Codificación 12210. Registro Oficial Suplemento 153 de 25-nov.-2005. Última modificación: 04-abr.-1990.</p> <p>TRATADO COMPLEMENTARIO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL ECUADOR Y LOS ESTADOS UNIDOS. Codificación 1207. Registro Oficial Suplemento 153 de 25-nov.-2005. Última modificación: 21-abr.-1941.</p> <p>TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DEL</p>	<p>Suplemento 153 de 25-nov.-2005. Última modificación: 21-jul.-2000.</p> <p>ACUERDO DE EXTRADICIÓN CON PAÍSES ANDINOS. Codificación 1202. Registro Oficial Suplemento 153 de 25-nov.-2005. Última modificación: 29-nov.-1912.</p> <p>CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL. Convenio 1. Registro Oficial Suplemento 197 de 24-oct-2003.</p> <p>CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN. Convenio 2. Registro Oficial Suplemento 166 de 15-dic.-2005. Última modificación: 05-ago.-2005.</p> <p>MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR PARA PARTICIPAR EN LA RED HEMISFÉRICA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL Y EXTRADICIÓN. Convenio 0. Registro Oficial 925 de 03-abr.-2013.</p>
---	---

<p>ECUADOR Y LA DE LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL. Codificación 1205. Registro Oficial Suplemento 153 de 25-nov.-2005. Última modificación: 20-jun.-1938.</p> <p>TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA FRANCESA Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Codificación 1206. Registro Oficial Suplemento 153 de 25-nov.-2005. Última modificación: 24-dic.-1938.</p> <p>TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Convenio 2. Registro Oficial 323 de 28- jul.-2006</p> <p>TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ECUADOR Y EL DE ITALIA. Convenio Dictamen de la Corte Constitucional 14. Registro Oficial Suplemento 762 de 25-may.-2016.</p> <p>TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA SOBRE EXTRADICIÓN. Convenio Dictamen de la Corte Constitucional 9. Registro Oficial Suplemento 65 de 25- ago.-2017.</p>	<p>ACUERDO SOBRE ORDEN MERCOSUR DE DETENCIÓN, PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA. Convenio Dictamen de la Corte Constitucional 7. Registro Oficial Suplemento 909 de 11-mar.-2013.</p>
---	---

### **Legislación comparada**

La legislación comparada es una disciplina jurídica que se dedica al estudio y análisis de las leyes y sistemas jurídicos de diferentes países o regiones. Consiste en

comparar las normas y prácticas jurídicas de diversos sistemas con el objetivo de identificar similitudes, diferencias y tendencias comunes. Para llevar a cabo esta comparación de manera adecuada, es necesario contar con un profundo conocimiento de las leyes, la cultura, la historia y la política de los países o regiones que se están analizando.

La legislación comparada es una técnica jurídica que busca aplicar la información obtenida en diversos ámbitos jurídicos y sociales. Cada estado está arraigado a su propia realidad, lo que genera diferencias significativas entre los sistemas jurídicos. Sin embargo, también se forman bloques o regiones en los que los estados comparten características similares debido a costumbres o culturas comunes. Esto lleva a la creación de organizaciones y procedimientos comunes, como ocurre en los países sudamericanos o europeos. Por ejemplo, en los países andinos o bolivarianos se utiliza la expresión "países de la región" para referirse a esta unidad legislativa (Valdez Cabeza, 2023)

Es interesante notar que la legislación vigente en otros países, que se encuentran en esferas diferentes a la de Ecuador, puede servir como referencia para mejorar el sistema legislativo ecuatoriano. Estas leyes pueden ayudar a corregir deficiencias cometidas en el pasado y en la actualidad. Es importante que cualquier mejora en los sistemas e instituciones jurídicas se base en la realidad de cada sociedad y en sus necesidades específicas.

En conclusión, la legislación comparada es una herramienta valiosa para el estudio y análisis de los sistemas jurídicos internacionales. Permite identificar similitudes, diferencias y tendencias comunes entre las leyes de diferentes países o regiones, y puede ser utilizada para mejorar y adaptar el sistema jurídico de un país en función de sus propias realidades y necesidades.

### **Extradición activa en Colombia.**

La extradición es un mecanismo de cooperación internacional que busca combatir la delincuencia y evitar la impunidad. Consiste en la entrega formal de una persona acusada o condenada por un delito en un Estado a otro Estado, con el propósito de llevar a cabo un proceso judicial o cumplir una pena impuesta. (Robledo, 2022) En Colombia, la extradición se rige por las normas internas aplicables y los principios derivados de los tratados de extradición suscritos por el país. Algunos de

los principios considerados en la "Guía Práctica Sobre La Extradición" son los siguientes:

1. **Principio de legalidad:** Se establece la obligación de especificar el delito por el cual se solicita la extradición en la ley interna o en el tratado correspondiente.
2. **Principio de especialidad:** Prohíbe enjuiciar a la persona extraditada por hechos distintos al motivo claro de la extradición y de imponer una pena diferente a la prescrita.
3. **Principio de jurisdiccionalidad o juez natural:** Establece que la persona requerida solo puede ser juzgada por el juez natural del caso y no por tribunales de excepción.
4. **Principio de prohibición de doble incriminación:** El delito por el cual se solicita la extradición debe estar tipificado tanto en el Estado requirente como en el Estado requerido.
5. **Principio de conmutación o prohibición de la pena de muerte:** En Colombia, la pena de muerte está prohibida, por lo que si el delito por el cual se solicita la extradición conlleva pena de muerte en el Estado requirente, la extradición solo se concederá si dicha sanción se conmuta por otra.
6. **Principio de "non bis in idem":** Establece que no se puede juzgar ni imponer una pena dos veces a una persona por el mismo hecho.
7. **Principio de reciprocidad:** Indica la correspondencia mutua entre las partes en la aplicación de la extradición.
8. **Proscripción de la entrega por delitos políticos o de opinión:** Se prohíbe la extradición por delitos políticos o de opinión.
9. **Non refoulement:** Establece la protección de los refugiados, impidiendo su devolución a un país donde puedan sufrir persecución o violación de derechos humanos.
10. **La obligación de extraditar o juzgar (aut dedere aut judicare):** Refleja la preocupación de la comunidad internacional frente a la impunidad de ciertas conductas, estableciendo la obligación de extraditar a una persona o juzgarla en el territorio.

Estos principios, surgidos de los compromisos internacionales asumidos por Colombia, buscan garantizar un proceso de extradición justo y equitativo, respetando los derechos fundamentales de las personas involucradas. Es relevante destacar que,

en Colombia, la extradición activa por delitos políticos no está permitida. Además, cuando se solicita la extradición de un ciudadano colombiano, el Estado tiene la facultad de juzgar a esa persona en su territorio (Castro Sáenz, 2019).

Diversos países cuentan con tratados de extradición que permiten la entrega de personas acusadas de corrupción. Es importante realizar una identificación y comparación de la legislación de estos países con el fin de realizar un análisis más completo y seguir su ejemplo. Algunos ejemplos son los siguientes:

- **Estados Unidos:** Ha firmado tratados de extradición con numerosos países y, por lo general, está dispuesto a extraditar a personas acusadas de corrupción.
- **Reino Unido:** También tiene tratados de extradición vigentes con varios países y tiene la capacidad de extraditar a personas acusadas de corrupción.
- **España:** Cuenta con tratados de extradición que abarcan delitos de corrupción y ha llevado a cabo extradiciones en casos relacionados con este delito.
- **Alemania:** Ha establecido acuerdos de extradición con muchos países y también tiene la capacidad de extraditar a personas acusadas de corrupción.
- **Francia:** Ha firmado tratados de extradición y ha extraditado a individuos acusados de corrupción en el pasado.

Es fundamental tener en cuenta que los tratados de extradición y las políticas al respecto pueden variar con el tiempo, y cada caso de extradición se evalúa de manera individual, considerando los aspectos legales y los detalles específicos de cada situación.

### **Extradición activa en Estados Unidos**

En Estados Unidos, el procedimiento de extradición se rige principalmente por tratados bilaterales de extradición firmados con otros países, además de contar con una ley federal de extradición, la Ley de Extradición de 1981 (Extradition Act of 1981), que establece un marco legal para el proceso de extradición (Esteban Villegas, 2022).

En líneas generales, el proceso de extradición en Estados Unidos sigue los siguientes pasos:

- **Solicitud de extradición:** El país solicitante presenta una solicitud formal de extradición al Gobierno de Estados Unidos, proporcionando información detallada sobre el individuo buscado y los delitos por los que se le acusa.

- **Evaluación por el Departamento de Estado:** El Departamento de Estado de Estados Unidos revisa la solicitud y determina si cumple con los requisitos establecidos en el tratado de extradición correspondiente o en la ley federal de extradición.
- **Evaluación por el Departamento de Justicia:** Si el Departamento de Estado considera que la solicitud de extradición es válida, se remite al Departamento de Justicia para una revisión adicional. El Departamento de Justicia examina la evidencia presentada y decide si justifica la extradición.
- **Audiencia judicial:** Si el Departamento de Justicia determina que la extradición es apropiada, la solicitud se presenta ante un tribunal federal. El tribunal lleva a cabo una audiencia para examinar la evidencia y determinar si existen fundamentos legales para la extradición.
- **Decisión del tribunal y aprobación final:** El tribunal emite una decisión sobre la extradición. Si el tribunal aprueba la extradición, la decisión final recae en el Secretario de Estado, quien tiene la autoridad para aprobarla y ordenar la entrega del individuo al país solicitante.

Es relevante destacar que el proceso de extradición puede ser un proceso que lleva tiempo y cada caso se evalúa de manera individual. Además, existen circunstancias en las que Estados Unidos puede negarse a extraditar a una persona, como cuando existe un riesgo de persecución política o si los delitos no están contemplados en el tratado de extradición correspondiente (Carolina Castillo. Jonathan Ojeda Campos, 2020)

### **Extradición activa en Reino Unido.**

El Reino Unido cuenta con un sistema de extradición que permite la entrega de personas acusadas de delitos de corrupción. El proceso de extradición en el Reino Unido se encuentra regulado principalmente por la Ley de Extradición de 2003 (Sánchez Frías, 2018) A continuación, se presenta una descripción general del proceso de extradición en el Reino Unido en casos de delitos de corrupción:

- **Solicitud de extradición:** El país solicitante presenta una solicitud formal de extradición al Gobierno del Reino Unido, proporcionando detalles específicos sobre el individuo buscado y los delitos de corrupción imputados.

- **Evaluación por el Ministerio del Interior:** El Ministerio del Interior del Reino Unido revisa la solicitud de extradición y realiza una evaluación para determinar si cumple con los requisitos legales y los tratados de extradición vigentes.
- **Audiencia en el tribunal:** Si el Ministerio del Interior aprueba la solicitud de extradición, esta se somete a un tribunal del Reino Unido. El tribunal lleva a cabo una audiencia para examinar la evidencia presentada y determinar si existen fundamentos suficientes para la extradición.
- **Decisión del secretario de Estado:** Si el tribunal encuentra que existen fundamentos suficientes, emite una recomendación al secretario de Estado del Reino Unido, quien tiene la autoridad final para aprobar o rechazar la extradición.
- **Apelaciones y revisión judicial:** Tanto el individuo buscado como el país solicitante tienen derecho a apelar la decisión del secretario de Estado ante tribunales superiores en el Reino Unido. Además, el tribunal puede revisar la decisión en casos de nuevas pruebas o circunstancias relevantes.

Es importante destacar que el Reino Unido cuenta con tratados de extradición con varios países, lo que facilita la entrega de personas acusadas de corrupción. Además, el Reino Unido tiene la capacidad de negar la extradición si existen preocupaciones relacionadas con los derechos humanos, persecución política o si los delitos no están cubiertos por los tratados de extradición correspondientes.

### **Extradición activa en España.**

En España, el proceso de extradición en casos de corrupción se encuentra regulado por la legislación española y los tratados de extradición en vigor con otros países (Estévez, 2022). A continuación, se ofrece una visión general del proceso de extradición por delitos de corrupción en España:

- **Solicitud de extradición:** El país que solicita la extradición debe presentar una solicitud formal al Gobierno de España, proporcionando información detallada sobre la persona buscada, los delitos de corrupción imputados y las pruebas relevantes.
- **Evaluación por el Ministerio de Justicia:** El Ministerio de Justicia de España realiza una evaluación exhaustiva de la solicitud de extradición, verificando su conformidad con la legislación nacional y los tratados de extradición vigentes.

- **Audiencia judicial:** Si el Ministerio de Justicia aprueba la solicitud de extradición, esta se somete a la Audiencia Nacional u otro tribunal competente en España. El tribunal lleva a cabo una audiencia para examinar la evidencia presentada y determinar si existen fundamentos suficientes para la extradición.
- **Decisión judicial:** Si el tribunal considera que existen fundamentos suficientes, emite una resolución autorizando la extradición. Sin embargo, la decisión final recae en el Gobierno de España, que tiene la facultad de aprobar o rechazar la extradición.
- **Entrega y apelaciones:** En caso de que se apruebe la extradición, la persona buscada es entregada al país solicitante. No obstante, la persona tiene el derecho de presentar apelaciones contra la decisión de extradición ante los tribunales superiores en España.

Es importante tener en cuenta que España cuenta con tratados de extradición con numerosos países, lo que facilita el proceso de entrega de personas acusadas de corrupción. Además, se deben considerar factores como los derechos humanos, la persecución política y la existencia de acuerdos bilaterales entre España y el país solicitante al evaluar cada caso de extradición.

### **Solicitudes de extradición.**

En Perú Alejandro Toledo, ex presidente de Perú, ha sido acusado de corrupción y lavado de activos. Actualmente se encuentra en Estados Unidos, específicamente en California. Un juez estadounidense ha dictado su extradición a Perú para que enfrente los cargos presentados por las autoridades peruanas. Toledo había establecido su residencia en Estados Unidos después de estudiar y trabajar en la Universidad de Stanford. Fue detenido en California en 2019 tras las acusaciones y la solicitud de extradición por parte de Lima. En el año siguiente, se le otorgó arresto domiciliario. Es importante destacar que Toledo está acusado de recibir sobornos millonarios de la constructora brasileña Odebrecht a cambio de contratos de obras públicas. Si es declarado culpable, podría enfrentar una pena de hasta 20 años y 6 meses de prisión. Testimonios clave en su contra han sido proporcionados por su antiguo colaborador, Josef Maiman, y Jorge Barata, ex representante de Odebrecht en Perú (Palacios Garay, Rodríguez Salazar, Fuerte Montaña, & Pereyra Zaldívar, 2022)

Después de que las autoridades peruanas presentaron cargos en su contra y solicitaron su extradición, Toledo fue arrestado en California en 2019. Desde entonces, ha estado involucrado en un proceso legal para determinar si será extraditado a Perú para enfrentar los cargos en su país de origen. Es importante destacar que Toledo había establecido su residencia en Estados Unidos después de su tiempo de estudio y trabajo en la Universidad de Stanford, sin embargo, las acusaciones en su contra lo llevaron a enfrentar el proceso de extradición en territorio estadounidense.

En 2020, se le otorgó arresto domiciliario en espera de la resolución de su caso. Si es extraditado y posteriormente declarado culpable en Perú, Toledo podría enfrentar una pena de hasta 20 años y 6 meses de prisión. Las acusaciones contra Toledo se basan en testimonios proporcionados por Josef Maiman, su antiguo colaborador, y Jorge Barata, ex representante de Odebrecht en Perú, estos testimonios clave han aportado evidencia que involucra a Toledo en el presunto esquema de sobornos y corrupción relacionado con Odebrecht.

Por otra parte en Ecuador Gastón Duzac, un empresario argentino acusado de peculado en el caso Cofiec-Duzac, ha sido solicitado por el gobierno ecuatoriano para su extradición. En noviembre de 2014, el ex fiscal Galo Chiriboga presentó oficialmente la solicitud de extradición a Argentina. La Fiscalía ecuatoriana solicitó a la Corte Nacional de Justicia que inicie el proceso de extradición del ciudadano argentino, ya que existe una orden de arresto emitida por el juez Paúl Íñiguez en marzo de 2014. El pedido de extradición se basa en la Ley de Extradición de Ecuador, específicamente en los artículos 22, 24 y 25, así como en la Convención de Montevideo de Extradición de 1933 y en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Miñaca Escobar, 2019)

En noviembre de 2014, el ex fiscal Galo Chiriboga presentó oficialmente la solicitud de extradición de Duzac a Argentina. La Fiscalía ecuatoriana solicitó a la Corte Nacional de Justicia que inicie el proceso de extradición, ya que existe una orden de arresto emitida por el juez Paúl Íñiguez en marzo de 2014.

La solicitud de extradición se basa en la Ley de Extradición de Ecuador, específicamente en los artículos 22, 24 y 25. Además, se mencionan las

convenciones internacionales aplicables, como la Convención de Montevideo de Extradición de 1933 y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

La Ley de Extradición de Ecuador establece los procedimientos y requisitos para la extradición de una persona acusada de un delito en el país y solicitada por otro país. La Convención de Montevideo de Extradición de 1933 es un tratado regional que busca facilitar la cooperación en materia de extradición entre los países signatarios.

El proceso de extradición implica que el gobierno ecuatoriano solicite a Argentina la entrega de Gastón Duzac para que enfrente los cargos en Ecuador. Este proceso legal puede llevar tiempo, ya que implica la revisión de pruebas y argumentos legales por parte de las autoridades judiciales de ambos países.

## CONCLUSIONES

- En el caso de la extradición por delitos de corrupción en Ecuador, el país actúa como solicitante de extradición hacia otros Estados donde los fugitivos de la justicia, procesados o condenados por actos de corrupción, se encuentran asilados o bajo protección. La extradición es un proceso complejo que involucra trámites diplomáticos y legales, en estricto cumplimiento de consideraciones jurídicas internacionales. Su objetivo principal es combatir la delincuencia y la corrupción, promoviendo la cooperación entre países y evitando la impunidad para lograr la justicia.
- La extradición por delitos de corrupción en Ecuador busca evitar la impunidad y promover la cooperación internacional para lograr la justicia. La evasión del ius puniendi estatal representa un perjuicio para la autoridad estatal encargada de sancionar los delitos, ya que dificulta su capacidad para ejercer su facultad punitiva y garantizar la seguridad jurídica.
- La evasión del ius puniendi estatal representa un perjuicio para la autoridad estatal encargada de sancionar los delitos, ya que se vuelve imposible ejercer su facultad punitiva. En el caso de Ecuador, el Estado, a través de su función nacional, incluye en su legislación los delitos o conductas punibles que afectan los bienes jurídicos. Asimismo, establece las sanciones correspondientes y delega su ejecución a diversas jurisdicciones. Este poder estatal cumple funciones sociales muy importantes. Por lo tanto, la evasión del ius puniendi implica una violación del principio de seguridad jurídica, evita que se haga justicia y promueve la impunidad al no cumplir con las sentencias establecidas.
- En el caso de Ecuador, el Estado establece en su legislación los delitos o conductas punibles que afectan los bienes jurídicos y define las sanciones correspondientes. Además, delega la ejecución de las sanciones a diversas jurisdicciones dentro del país. El poder estatal en esta materia cumple funciones sociales importantes, ya que busca proteger los derechos y bienes jurídicos de los ciudadanos.

## RECOMENDACIONES

- Es posible realizar mejoras en el procedimiento de extradición activa en delitos de corrupción a través de reformas en la legislación, especialmente en la Ley de Extradición. Estas reformas deberían tener como objetivo actualizar las disposiciones legales relacionadas con esta materia, con el fin de revisar los requisitos, consideraciones, trámites y procedimientos que pueden prolongar innecesariamente el proceso. Además, es importante que las reformas aborden los tratados y convenios internacionales que se encuentren desactualizados y no se ajusten a la realidad jurídica nacional e internacional.
- Es fundamental promover la cooperación entre países en la lucha contra la corrupción y los delitos relacionados, lo cual implica establecer acuerdos y mecanismos de colaboración más efectivos, agilizando los trámites de extradición y facilitando el intercambio de información y pruebas relevantes. Se debe revisar y mejorar los procedimientos de extradición en el ámbito de delitos de corrupción, asegurando que cumplan con los estándares internacionales y garantizando los derechos de los individuos involucrados.
- Los países deben seguir fortaleciendo su marco legal interno en relación con la corrupción y los delitos financieros. Además, es importante ratificar y aplicar los instrumentos internacionales relevantes, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, para garantizar una respuesta efectiva y coordinada a nivel global, es esencial fortalecer las instituciones encargadas de combatir la corrupción y garantizar su independencia y efectividad.
- Es importante promover la conciencia sobre la importancia de combatir la corrupción y los delitos financieros, lo que puede lograrse a través de campañas de sensibilización, programas educativos y capacitación dirigida a funcionarios públicos, empresarios y la sociedad en general. La lucha contra la corrupción requiere la participación activa tanto del sector público como del privado. Es fundamental fomentar la colaboración entre ambas partes, estableciendo mecanismos de denuncia seguros y protección para los denunciantes, así como promoviendo prácticas empresariales éticas y de cumplimiento normativo.

**BIBLIOGRAFIA**

- Albán, G. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Rocimundo*. Recuperado el 08 de junio de 2023, de <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/860>
- Alvarez, H. (2021). *Consecuencias del incremento del término de prescripción de la acción penal en los delitos típicamente militares ante el Principio Non Bis In Idem*. Recuperado el 05 de julio de 2023, de Universidad Militar Nueva Granada: <http://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/44164>
- Arana, E. (2022). *Propuesta para mejorar la aplicación de la normativa que regula el actuar de jefes, y fiscales y abogados en delitos de prevaricato a favor de la sociedad*. Recuperado el 15 de junio de 2023, de Universidad Mayor de San Andrés: <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/31227>
- Arrué, F. D. (2012). *La Cooperación Jurídica Internacional en Materia Penal en la Sociedad de la Información*. Recuperado el 09 de junio de 2023, de Universidad Nacional de la Plata: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/124437>
- Arteaga, B. (2023). *Protocolo de extradición y su aplicación en México*. Recuperado el 13 de junio de 2023, de Universidad Autónoma del estado de Morelos: <http://riaa.uaem.mx/xmlui/handle/20.500.12055/3457>
- Carolina Castillo. Jonathan Ojeda Campos, S. G. (2020). *Estándares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en materia de privados de libertad*. Recuperado el 08 de junio de 2023, de Repositorio académico de la Universidad de Chile: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/176806>

- Castro Sáenz, D. M. (2019). *La extradición: una especie del género de mecanismos de cooperación judicial internacional*. Recuperado el 09 de julio de 2023, de Universidad Católica de Colombia: <https://repository.ucatolica.edu.co/entities/publication/e30d40ac-6d76-435f-a6c7-6d0f3f6ee60f>
- Ecuador, Congreso Nacional. (2000). *Ley de Extradición*. Quito: Registro Oficial 152 de 30-ago-2000. Recuperado el 3 de diciembre de 2022, de [https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4\\_ecu\\_extra.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_extra.pdf)
- Esteban Villegas, M. C. (2022). *Simplificación del procedimiento de extradición activa como política pública de modernización del estado, Perú 2022*. Recuperado el 8 de junio de 2023, de Universidad César Vallejo: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/104029/Esteban\\_VMC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/104029/Esteban_VMC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Estévez, L. (2022). *La orden de detención europea*. Recuperado el 3 de diciembre de 2022, de Universidad de la Laguna: <https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/28734>
- Flores Chávez, S. M. (2022). *Plazo para la retención preventiva en procedimiento de extradición en INTERPOL - Dirección de Asuntos Internacionales PNP, Madre de Dios, 2021*. Recuperado el 22 de junio de 2023, de Universidad César Vallejo: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/91815>
- Granja, W. (2023). *La Constitucionalidad de las Actuaciones del Consejo de la Judicatura respecto a la Suspensión del Presidente de la Corte Nacional de Justicia*. Recuperado el 13 de junio de 2023, de Universidad Técnica de Cotopaxi: <http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/10325>

- Gutierrez, R. (2020). *La cooperación eficaz como técnica de investigación frente al delito de delincuencia organizada y su aplicación en el Ecuador período 2014-2018*. Recuperado el 3 de diciembre de 2022, de Universidad Técnica de Ambato: <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/31099>
- Hernández Sierra, E. E. (2019). *El "ius ad bellum", el "ius in bellum", el "ius gentium" y los tratados de paz, amistad y alianza suscritos por Roma con otros pueblos en época republicana (578-33 A.C.)*. Recuperado el 3 de diciembre de 2022, de Uned. Universidad Nacional de Educación a Distancia: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=257965>
- Jaramillo, F. (2023). *La Determinación de la Condición de Refugiado*. Recuperado el 15 de junio de 2023, de Universidad del Azuay: <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/12992>
- Miñaca Escobar, T. L. (2019). *El indulto presidencial y su indebida aplicación: el caso Cofiec*. Recuperado el 13 de julio de 2023, de Universidad de las Américas: <http://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/11108>
- Orozco Cruz, G. B. (2023). *El principio pro homine y la extradición pasiva en México*. Recuperado el 15 de junio de 2023, de Universidad Nacional Autónoma de México: <https://hdl.handle.net/20.500.14330/TES01000836478>
- Palacios Garay, J. P., Rodríguez Salazar, R. E., Fuerte Montaña, L., & Pereyra Zaldívar, V. (25 de mayo de 2022). Problemática de la corrupción en el Perú. *Revista de ciencias sociales*, 268-278. Recuperado el 12 de julio de 2023, de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/article/view/38162>

- Patón, M. (2011). *Necesidad de una ley específica que regule la extradición en Bolivia*. Recuperado el 08 de julio de 2023, de Universidad Mayor de San Andrés: <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/20858>
- Ríos Castro, J. E. (2020). *La extradición activa en delitos contra la eficiencia de la administración pública y la evasión del IUS PUNIENDI estatal*. Recuperado el 15 de julio de 2023, de Universidad Técnica de Ambato: <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/31164?mode=full>
- Robledo, L. A. (2022). *Extradición*. Recuperado el 12 de julio de 2023, de Repositorio digital de la UNPL: <https://repo.unlpam.edu.ar/handle/unlpam/7941>
- San Andrés, C. (2023). La ley penal en blanco y su afectación al principio de legalidad. *Revista 593*. Recuperado el 03 de julio de 2023, de [https://www.593dp.com/index.php/593\\_Digital\\_Publisher/article/view/1618](https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/1618)
- Sánchez Frías, A. (2018). *Las obligaciones de cooperación penal de los estados en la acción contra el terrorismo*. Valencia: Editorial Tirant lo Blanch.
- Toledo, X. (2020). *La extradición*. Recuperado el 04 de julio de 2023, de Universidad San Pedro: <http://repositorio.usanpedro.edu.pe//handle/USANPEDRO/14382>
- Valdez Cabeza, A. T. (17 de abril de 2023). *Análisis comparado de la reincidencia delictual en las normas penales de Ecuador, Argentina y Chile, 2022*. Recuperado el 10 de junio de 2023, de Universidad Estatal Península de Santa Elena: <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/9242>
- Veliz, S. (2019). *Fundamentos jurídicos de la extradición en Ecuador -propuesta de reforma a la Ley de Extradición*. Recuperado el 08 de julio de 2023, de Universidad Central del Ecuador: <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/20687>

- Villón Arana, M. M. (2021). *Alcance de los convenios bilaterales en el contexto suramericano para las relaciones internacionales que generan el bienestar social del Perú en el período 2010-2020*. Recuperado el 16 de julio de 2023, de Universidad San Ignacio de Loyola: <https://repositorio.usil.edu.pe/entities/publication/e99a00cd-29c6-4fd3-b1a4-ba90c8be77a9>
- Yarlequé Méndez, J. G. (2021). *Corrupción y la eficacia de los procesos judiciales de jueces, fiscales supremos, año 2019 - 2021*. Recuperado el 09 de junio de 2023, de Universidad Cesar Vallejo: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/74842>
- Zapata, A. (2023). *Revisión de constitucionalidad de la causal segunda del artículo 324 del Código de Procedimiento Penal*. Recuperado el 08 de julio de 2023, de Universidad de Antioquia: <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/35247>